



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que el apoderado del demandante presentó subsanación en el término de ley. Sírvase proveer-Buenaventura Valle., 17 de febrero de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021-00160 GETSOMINA RIVAS PEREA VS/ U.G.P.P.**
Buenaventura V., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 0104

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor **GETSOMINA RIVAS PEREA** contra la **U.G.P.P.**, entidad representada legalmente por **CICERÓN FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ** o por quien haga sus veces.

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO a la entidad demandada **U.G.P.P.**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR al extremo demandado que con la contestación de la demanda debe aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa del demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

QUINTO: NOTIFÍQUESE conforme a lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, a la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** sobre la existencia del presente proceso, diligencia que se realizará a través del correo institucional de dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.12 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: febrero 18/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria